



Estancias Posdoctorales CONACYT Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT Estancias Cortas de Investigación AMC

*El Programa de Colaboración Internacional Newton
Las Academias del Reino Unido – Conacyt – Academia Mexicana de Ciencias*

La Academia Mexicana de Ciencias (AMC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invita a los candidatos a presentar solicitudes para intercambio académico en el marco del “Newton International Collaboration Programme” para llevar a cabo visitas en 2015, en las siguientes modalidades:

- Estancias Posdoctorales CONACYT.
- Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT.
- Estancias Cortas de Investigación AMC.

Las *Estancias Posdoctorales* CONACYT estarán dirigidas a apoyar a jóvenes investigadores (con no más de siete años de experiencia de tiempo completo después de su doctorado) del Reino Unido en el desarrollo de sus carreras, cubriendo las áreas de Ciencias Naturales e Ingeniería, Ciencias Médicas, y Ciencias Sociales y Humanidades.

Los apoyos serán por **un año** y pueden ser extendidos a un segundo año previa evaluación. Los solicitantes deberán pasar su estancia en México llevando a cabo su investigación en una universidad o instituto de investigación. Por cada apoyo CONACYT cubrirá estipendio, gastos de investigación y seguro médico y serán de hasta **£22,000 por año**.

Las *Estancias Avanzadas de Investigación* CONACYT estarán dirigidas a apoyar desde jóvenes investigadores a investigadores en proceso de consolidación (hasta 15 años después de la obtención de su doctorado) del Reino Unido en su desarrollo de carrera, cubriendo las áreas de Ciencias Naturales e Ingeniería, Ciencias Médicas, y Ciencias Sociales y Humanidades.

Los apoyos serán por **un año** y el CONACYT proveerá un salario tope así como manutención, gastos de investigación y seguro médico. Los apoyos serán hasta por **£19,000 por año**.

Para las *Estancias Posdoctorales* y *Avanzadas de Investigación* CONACYT, la Academia Mexicana de Ciencias cubrirá los gastos de viaje para cada becario apoyado del Reino Unido. Los gastos de viaje se entiende que cubren un viaje redondo internacional desde la ciudad de origen del investigador del Reino Unido a su destino final en México.

Las *Estancias Cortas de Investigación* AMC proveerán la oportunidad para investigadores jóvenes e investigadores consolidados (posdoctoral en adelante) del Reino Unido de establecer y desarrollar nuevas colaboraciones con contrapartes de México. Estarán basados en torno a un proyecto conjunto de investigación en las áreas de las ciencias exactas y naturales; ciencias sociales y humanidades; e ingeniería.

Los apoyos serán hasta por **£4000 por un periodo de tres meses** y cubrirá costos de manutención, gastos de investigación y gastos de viaje. Las solicitudes deberán tener un

participante mexicano y un co-participante del Reino Unido y estar basadas en un proyecto de investigación conjunto concebido.

Requisitos de elegibilidad

[Para las Estancias Posdoctorales CONACYT:](#)

Los solicitantes deben tener el grado de doctorado con no más de siete años de experiencia de tiempo completo después de haberlo obtenido.

[Para las Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT:](#)

Los solicitantes deben tener el grado de doctor y estar al inicio de su carrera hasta investigadores en proceso de consolidación, hasta 15 años después de la obtención de su doctorado.

Los candidatos que deseen venir a México para una Estancia Posdoctoral o Avanzada de Investigación, deberán presentar los siguientes documentos al correo electrónico del contacto del CONACYT en un archivo PDF, antes de marzo de 2015.

1. Formato de solicitud CONACYT-IF o CONACYT-AF
2. Currículo del solicitante del Reino Unido (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, puesto actual, y área de especialización) y una lista complete de publicaciones.
3. Proyecto de investigación detallado a desarrollar.
4. Carta de invitación de una universidad o institución de investigación en México (con la aprobación de la institución receptora).
5. Programa de trabajo detallado a desarrollar en esa institución.
6. Carta del candidato que incluya declaración de propósito e informar de cualquier apoyo financiero ya asegurado o a solicitarse.

[Para las Estancias Cortas de Investigación AMC:](#)

Los solicitantes deben tener el grado de doctorado y contar con un contrato de plazo fijo o permanente en una universidad o institución de investigación elegible, que debe abarcar la duración del proyecto.

Las colaboraciones deben estar enfocadas en un solo proyecto que incluya a un investigador de Reino Unido (el solicitante) y a un investigador de México (el co-solicitante).

Los candidatos que deseen venir a México deben presentar los siguientes documentos al correo electrónico de la AMC (amc_mobilitygrants@amc.edu.mx) en un archivo PDF, antes de marzo de 2015.

1. Formato de Solicitud AMC-MG
2. Currículo del solicitante del Reino Unido (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, puesto actual, y área de especialización) y una lista complete de publicaciones.
3. Currículo del co-solicitante de México (incluyendo datos generales personales, breve biografía científica con detalles de sus grados académicos, puesto actual, y área de especialización) y una lista complete de publicaciones.
4. Proyecto de investigación conjunto detallado.
5. Carta de invitación de una institución académica de México (con la aprobación de la institución receptora).
6. Programa de trabajo detallado a desarrollar en esa institución.

7. Carta del candidato que incluya declaración de propósito e informar de cualquier apoyo financiero ya asegurado o a solicitarse.

Duración y monto de apoyo

Para las Estancias Posdoctorales CONACYT:

El financiamiento consiste en el equivalente (en pesos mexicanos) de £22,000 por un periodo de un año y cubrirá estipendio, gastos de investigación y seguro médico.

Para las Estancias Avanzadas de Investigación CONACYT:

El financiamiento consiste en el equivalente (en pesos mexicanos a £19,000 por un periodo de un año y cubrirá un salario tope así como manutención, gastos de investigación y seguro médico.

Para las Estancias Cortas de Investigación:

El financiamiento consiste en el equivalente (en pesos mexicanos) a £4,000 por un periodo de tres meses y cubrirá costos de manutención, gastos de investigación y gastos de viaje (los gastos de viaje se entiende que cubren un viaje redondo internacional desde la ciudad de origen del investigador del Reino Unido hasta la ciudad de destino final en México).

Proceso de solicitud

Las solicitudes serán consideradas por un comité ad hoc de la AMC y de CONACYT, y serán evaluados con base en los siguientes criterios:

1. Antecedentes y logros académicos del candidato.
2. Presentación y justificación del programa conjunto.

Formalización

Los candidatos que resulten seleccionados serán notificados a través de una carta de aceptación por parte del CONACYT y la AMC, y deberán suscribir un Convenio de Asignación de Recursos que el candidato firmará con el CONACYT y/o con la AMC.

Asignación de Recursos

La asignación de recursos se llevará a cabo a partir del inicio de la estancia de cada uno de los investigadores aprobados.

Seguimiento

Los investigadores aprobados deberán de presentar un informe de actividades académicas al final de su estancia, el cual deberá de estar firmado por el investigador anfitrión.

Calendario

Publicación de la convocatoria:	Diciembre 2014
Fecha límite para la presentación de propuestas:	antes de marzo de 2015
Publicación de la evaluación de resultados:	abril de 2015
Inicio de estancias:	a partir de abril de 2015

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT y sus Fondos, se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria y/o en el convenio de asignación. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del solicitante, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiario, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

INTERPRETACIÓN Y CUESTIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, pudiéndose apoyar en las instancias que estime conveniente.

Informes:
Renata Villalba / Claudia Jiménez
aic@unam.mx
+(52-55) 58 49 51 07/58 49 51 09
Lorena Archundia / Pablo Zazueta
larchundia@conacyt.mx / pzazueta@conacyt.mx
+(52 55) 5322 7700 ext. 6002 / 4060